



ESTADO No. 134
JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-650-31-05-001-2019-00175-01	ORDINARIO LABORAL	YIANA MARGARITA BOLÍVAR MOLINA	UMAF LIMITADA	04/10/2023	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
2	44-650-31-05-001-2014-00255-01	ORDINARIO LABORAL	YOLIBETH DAZA MENDOZA y OTROS	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMUDEZ	04/10/2023	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
3	44-650-31-05-001-2015-00189-01	ORDINARIO LABORAL	YANERIS GARCÍA ACEVEDO y OTROS	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ	04/10/2023	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
4	44-650-31-05-001-2015-00367-01	ORDINARIO LABORAL	ROSA MARÍA DAZA MAESTRE y OTROS	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ	04/10/2023	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

NÚMERO DE REGISTRO 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIOHACHA, LA GUAJIRA**

SECRETARÍA GENERAL

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria General

Tribunal Superior de Riohacha, La Guajira Edificio
Palacio de Justicia Calle 7 15-58 piso 3°
Correo stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.
www.tsriohacha.com
Tel: 312 8145741

Firmado Por:
María Jose David Aaron
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180023e20bc08ff6cc44e614b4751ab316007d4758534b369e29583315a9a06**

Documento generado en 04/10/2023 05:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>